



Parte de Prensa N° 20

Obtenga su Clave Fiscal de Rentas

El trámite es rápido y sencillo. Este Servicio brindado por Rentas proporciona mayor operatividad y comodidad para los contribuyentes, registrándose diariamente la incorporación de nuevos usuarios.

Desde el Organismo tributario provincial, el Subdirector Esteban Rodríguez, recordó a la comunidad la necesidad de contar con la Clave Fiscal de Rentas, que tiene por objetivo facilitar al contribuyente el uso tecnológico para concretar trámites que antes se realizaban en forma presencial. Asimismo, ante la cercanía de la vigencia de la RG N° 1434/2016 (presentación Declaración Jurada Ingresos Brutos Si.De.Ju. vía web, obligatoriamente a partir de Julio/2016), se recomienda a los contribuyentes tramitar cuanto antes la “Clave Fiscal Rentas”.

La gestión se realiza en los boxes de atención al público de Casa Central, Lavalle 55, en el horario de 07:30 a 18:30 o en Delegaciones y Receptorías ubicadas en el interior de la provincia en Palpalá, Perico, San Pedro, Libertador General San Martín, La Quiaca, Tilcara, Humahuaca, El Carmen, Monterrico, Abra Pampa o también en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, indicó que para gestionar la clave, el contribuyente deberá presentarse por única vez en las Oficinas del Organismo que corresponda a su domicilio fiscal, portando la siguiente documentación:

- Para personas humanas (Contribuyente titular) con Original y fotocopia de DNI
- Para personas jurídicas (Representante Legal) con Original y fotocopia de DNI, y Original y fotocopia de la documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva.
- En caso de Apoderados, con Original y copia del DNI y poder otorgado por Escribano Público, donde conste la autorización para realizar esta gestión.

Por último, se informó también que los servicios web que se encuentran habilitados con la Clave Fiscal son: Impresión de Boletas de Impuesto Inmobiliario, Solicitud de Constancia de Regularización Fiscal, Solicitud de Constancia de Inscripción, Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos (SIDEJU), Declaración Jurada de Agentes de Retención y Percepción de Ingresos Brutos, entre otras.